

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VENIALBO

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente el expediente 406/2024 de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería por Acuerdo del Pleno, de fecha 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Venialbo, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403757

